DNCP/DNC N° 5751 / 2015

Asunción, 13 de abril de 2015

Señor

Lic. Liz Fatima Insfran, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Corte Suprema de Justicia
Teléfono: 424460
contrataciones@pj.gov.py

REFERENCIA: (08/04/2015) – EXP. N° 309825 – LCO N° 24/2015 ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS – ID N° 292258

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I Datos de la Licitación – IAO 23.1, la hora fijada para la presentación de ofertas difiere de la hora asentada en el SICP.-

2. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - #2 Requisitos para Calificación Posterior:

   a) Inciso a) Capacidad Financiera, recomendamos a la convocante requerir los balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, los potenciales oferentes ya deberían contar con el Balance del Ejercicio 2014, puesto que los plazos de presentación de los mismos ante la SET han fenecido el 10/04/2015;

   a) Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, verificamos el siguiente criterio al finalizar el inciso *...**PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** este requisito deberá ser cumplido por al menos un integrante del consorcio...(SICP)*, al finalizar el inciso c) Existencia Legal *...**PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** En lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del consorcio deberán cumplir con el 40%....(SIC)*, ante lo expuesto, solicitamos unificar en criterio para los consorcios en experiencia y capacidad técnica.-

Luis Marcelo Caniza Arriola

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Parte
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MC